

CALENDARIO DEL SERVICIO DE GUARDIA DE LOS JUZGADOS DE RONDA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE.-

ENERO

Desde las 9.00 horas del treinta y uno de diciembre de 2019 hasta las 9.00 horas del siete de enero de 2020: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del siete de enero hasta las 9.00 horas del catorce de enero: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del catorce de enero hasta las 9.00 horas del veintiuno de enero: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veintiuno de enero hasta las 9.00 horas del veintiocho de enero: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del veintiocho de enero hasta las 9.00 horas del cuatro de febrero: Juzgado de Instrucción número tres.

FEBRERO

Desde las 9.00 horas del cuatro de febrero hasta las 9.00 horas del once de febrero: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del once de febrero hasta las 9.00 horas del dieciocho de febrero: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del dieciocho de febrero hasta las 9.00 horas del veinticinco de febrero: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veinticinco de febrero hasta las 9.00 horas del tres de marzo: Juzgado de Instrucción número uno.

MARZO

Desde las 9.00 horas del tres de marzo hasta las 9.00 horas del diez de marzo: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del diez de marzo hasta las 9.00 horas del diecisiete de marzo: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del diecisiete de marzo hasta las 9.00 horas del veinticuatro de marzo: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veinticuatro de marzo hasta las 9.00 horas del treinta y uno de marzo: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del treinta y uno de marzo hasta las 9.00 horas del siete de abril: Juzgado de Instrucción número tres.

ABRIL

Desde las 9.00 horas del siete de abril hasta las 9.00 horas catorce de abril: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del catorce de abril hasta las 9.00 horas veintiuno de abril: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del veintiuno de abril hasta las 9.00 horas del veintiocho de abril: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veintiocho de abril hasta las 9.00 horas del cinco de mayo: Juzgado de Instrucción número uno.

MAYO

Desde las 9.00 horas del cinco de mayo hasta las 9.00 horas del doce de mayo: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del doce de mayo hasta las 9.00 horas diecinueve de mayo: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del diecinueve de mayo hasta las 9.00 horas del veintiséis de mayo: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veintiséis de mayo hasta las 9.00 horas del dos de junio: Juzgado de Instrucción número dos.

JUNIO

Desde las 9.00 horas del dos de junio hasta las 9.00 horas del nueve de junio: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del nueve de junio hasta las 9.00 horas del dieciséis de junio: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del dieciséis de junio hasta las 9.00 horas del veintitrés de junio: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del veintitrés de junio hasta las 9.00 del treinta de junio: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del treinta de junio hasta las 9.00 horas del siete de julio: Juzgado de Instrucción número uno.

JULIO

Desde las 9.00 horas del siete de julio hasta las 9.00 horas del catorce de julio: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del catorce de julio hasta las 9.00 horas del veintiuno de julio: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veintiuno de julio hasta las 9.00 horas del veintiocho de julio: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veintiocho de julio hasta las 9.00 horas del cuatro de agosto: Juzgado de Instrucción número dos.

AGOSTO

Desde las 9.00 horas del cuatro de agosto hasta las 9.00 horas del once de agosto: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del once de agosto hasta las 9.00 horas del dieciocho de agosto: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del dieciocho de agosto hasta las 9.00 horas del veinticinco de agosto: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del veinticinco de agosto hasta las 9.00 horas del uno de septiembre: Juzgado de Instrucción número tres.

SEPTIEMBRE.

Desde las 9.00 horas del uno de septiembre hasta las 9.00 horas del ocho de septiembre: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del ocho de septiembre hasta las 9.00 horas del quince de septiembre: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del quince de septiembre hasta las 9.00 horas del veintidós de septiembre: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veintidós de septiembre hasta las 9.00 horas del veintinueve de septiembre: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veintinueve de septiembre hasta las 9.00 horas del seis de octubre: Juzgado de Instrucción número dos.

OCTUBRE

Desde las 9.00 horas del seis de octubre hasta las 9.00 horas del trece de octubre: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del trece de octubre hasta las 9.00 horas del veinte de octubre: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veinte de octubre hasta las 9.00 horas del veintisiete de octubre: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del veintisiete de octubre hasta las 9.00 horas del tres de noviembre: Juzgado de Instrucción número tres.

NOVIEMBRE

Desde las 9.00 horas del tres de noviembre hasta las 9.00 horas del diez de noviembre: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del diez de noviembre hasta las 9.00 horas del diecisiete de noviembre: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del diecisiete de noviembre hasta las 9.00 horas del veinticuatro de noviembre: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veinticuatro de noviembre hasta las 9.00 horas del uno de diciembre: Juzgado de Instrucción número uno.

DICIEMBRE

Desde las 9.00 horas del uno de diciembre hasta las 9.00 horas del ocho de diciembre: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del ocho de diciembre hasta las 9.00 horas del quince de diciembre: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del quince de diciembre hasta las 9.00 horas del veintidós de diciembre: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veintidós de diciembre hasta las 9.00 horas del veintinueve de diciembre: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del veintinueve de diciembre de 2019 hasta las 9.00 horas del cinco de enero de 2021: Juzgado de Instrucción número tres.

TURNO ESPECIAL DEL SERVICIO DE GUARDIA AÑO 2020.

En los supuestos extraordinarios previstos en el art. 47.1 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, del Consejo General del Poder Judicial sobre aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía podrá disponer la incorporación como Juzgados coadyuvantes del servicio de guardia de los siguientes:

1. Si se encontrase en servicio de guardia el Juzgado de Instrucción número uno, se incorporará en primer lugar el Juzgado de Instrucción número dos y en segundo lugar el Juzgado de Instrucción número tres.
2. De hallarse prestando el servicio de guardia el Juzgado de Instrucción número dos, se incorporará en primer lugar el Juzgado de Instrucción número tres y en segundo lugar el Juzgado de Instrucción número uno.
3. Si las funciones de guardia las desempeña el Juzgado de Instrucción número tres, se incorporará en primer lugar el Juzgado de Instrucción número uno y en segundo lugar el Juzgado de Instrucción número dos.